

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE ARTE y DISEÑO

CONSIDERACIONES GENERALES

ANEXO I: LISTADO DE CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS - NO JERÁRQUICOS A CUBRIR

Les recordamos algunas cuestiones a tener en cuenta para la inscripción a convocatoria de Cargos Docentes No Directivos No Jerárquicos en la Facultad de Arte y Diseño:

1. La inscripción se realizará en la Facultad de Arte y Diseño, en las distintas sedes que la componen desde el día 17/08/2018 al 24/08/2018, a saber:

- **Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta”**

Lugar: Oficina de Secretaría

Horario: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs

Responsables: Prof. Nicolás Machado

2. Los interesados deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.-
3. Al momento de la presentación en las sedes se deberá llevar:
 - a. Carpeta de cartulina con espirales tamaño oficio, de color. Referencias de colores:
CELESTE: Escuela Superior de Bellas Artes “Dr. José Figueroa Alcorta”
 - b. En dicha carpeta se deberá incluir de acuerdo al siguiente orden:
 - I. Formulario de Inscripción Online (por TRIPLICADO).
 - II. DNI original y fotocopia.
 - III. CURRICULUM VITAE expedido por el sistema web (por DUPLICADO), foliado y firmado en todas sus hojas por el interesado.
 - IV. Copia de Título/s, Postítulo/s, Postgrado/s, adjuntando Diploma y/o Certificado Analítico. Asimismo, en caso de carreras incompletas, se deberá adjuntar copia del certificado analítico parcial.
 - V. ORIGINAL Y UNA COPIA de certificaciones y antecedentes ordenados de acuerdo a la carga del Curriculum Vitae on line, NO se verificarán inscripciones que NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ORDENADAS.-
 - VI. Constancia de Servicios actualizada en caso de que correspondiera.
 - VII. En caso de que los interesados agreguen antecedentes a su carga realizada con anterioridad les solicitamos ordenar de igual manera las copias a agregar (presentando siempre los originales para su verificación) y notifiquen al personal afectado para la verificación que su intención es agregar antecedentes a la carpeta creada en convocatorias anteriores.-

4. A partir de la fecha de cierre de la presentación de la documentación correspondiente a la inscripción, los aspirantes dispondrán de hasta tres (3) días hábiles para la elaboración y presentación de su PROPUESTA DE ACCIÓN INSTITUCIONAL según FORMATO EN ANEXO VII de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 57/16 (ADJUNTO). Dicha presentación se hará en el horario de funcionamiento de las oficinas mencionadas en el punto 1. de la presente. La falta de presentación de la propuesta de Acción Institucional, será considerada desistimiento a la convocatoria por parte del aspirante. Se deberá presentar POR DUPLICADO y en SOBRE CERRADO.

**ANTE CUALQUIER INTERROGANTE CONSULTAR LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 057/16
EN LA PÁGINA OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA.**

**ANEXO I: CARGOS DOCENTES NO DIRECTIVOS - NO JERÁRQUICOS A CUBRIR
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

| NOMBRE DEL CARGO | CARGA HORARIA | CARÁCTER | TURNO | DÍA/S DE LABOR | HORARIO DE LABOR | CAUSAL | PERFILES DE TITULACION |
|--|---------------|----------|-------|--------------------|----------------------|---------------------------------------|--|
| PRECEPTOR Nivel Superior - Código 13520 - | 27 hs. | Suplente | Tarde | Lunes a Viernes | 14:00 a 19:20 hs. | Causal: Afectación del Titular. | <p>Asiste a docentes y estudiantes, en los diferentes ámbitos de la Vida institucional, según sus responsabilidades y funciones. Es un cargo que depende de la Secretaria del Instituto.</p> <p>RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Asistir y colaborar con el secretario en todas las actividades que este le asigne. 2- Atender los asuntos relacionados con los estudiantes y sus correspondientes legajos y documentaciones. 3- Colaborar en la organización de las acciones desarrolladas por la Institución. 4- Llevar a cabo acciones, en articulación con el equipo directivo y con los coordinadores, que colaboren en la mejora del clima de convivencia institucional y de aprendizaje, en los mecanismos de participación y en toda actividad que favorezca los fines institucionales. 5- Acompañar a los docentes, estudiantes y grupos clase, en todo lo que la actividad académica requiera. |

